"Año del buen servicio al ciudadano"



Municipalidad Distrital De Puente Piedra Resolución de Gerencia Municipal Nº186-2017-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 06 de Setiembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 84-2017-GRH/MDPP de fecha 25 de agosto del 2017, remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, que solicita se emita el acto administrativo correspondiente para la reconformación de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2017 por cambio de integrantes, el Expediente N° 30582-2017 de fecha 22 de agosto del 2017 presentado por el Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Puente Piedra "SOMUPP", y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, estipula que; concordante con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2018-GM/MDPP del 24 de febrero del 2017, se reconforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra:

Que, mediante Expediente N° 30582-2017 de fecha 22 de agosto del 2017, el Sindicato de Obreros Municipales de Puente Piedra "SOMUPP", comunica el cambio de los integrantes de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2017; Del mismo que se desprende el Acta de Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Obreros Municipales de Puente de Piedra del 18 de agosto del 2017, mediante el cual se elige a don Ruiz Julcahuanca Nativo en reemplazo de Ana Lima Ccahuana en el cargo de secretario de Actas y Archivo;

Mediante Informe N° 84-2017-GRH/MDPP de fecha 25 de agosto del 2017, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la emisión del acto administrativo correspondiente para la reconformación de la Comisión Negociadora, por lo que resulta necesaria la modificación de la resolución que designa los miembros de la referida Comisión de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC de fecha 17 de marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 018-2017-GM/MDPP de fecha 14 de febrero de 2017; en consecuencia RECONFORMAR la Comisión Negociadóra de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra quedando de la siguiente manera:

En Representación de la Municipalidad:

Gerente de Recursos Humanos – Presidente Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Miembro Gerente de Asesoria Jurídica - Miembro

Gerente de Administración y Finanzas – Miembro

En Representación del SOMUPP:

Carlos Crispin Urvina – Secretario General Claudia Eldeborja Tafur Muñoz – Secretario de Defensa Nativo Julcahuanca Ruiz – Secretario de Actas y Archivo Víctor Baldarrago Origuela – Delgado de Defensa





"Año del buen servicio al ciudadano"



Municipalidad Distrital De Puente Piedra Resolución de Gerencia Municipal Nº186-2017-GM/MDPP

Página 21

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los miembros de la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para conocimiento y fines.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

